

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 09 JUN. 1995

VISTO la situación planteada por el señor Alberto FORMANTEL, DNI N° 5.404.521 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo no cuenta con los medios necesarios para hacer frente a los gastos que ocasiona el alquiler de la pensión donde habita.

Que se encuentra hace más de cuatro meses sin trabajo, dificultándose por este motivo la solvencia familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo prescripto en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio al señor Alberto FORMANTEL, DNI N° 5.404.521 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor FORMANTEL, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222 /95.-

